



**CUNDINAMARCA**  
 "EL DORADO"  
 (LA LEYENDA VIVE!)

DECRETO No. 060 De

22 FEB 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000101193	24-01-2019	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 028 del 31 de enero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019303376 del 1 de febrero de 2019, suscrito por el Secretario de Prensa y Comunicaciones, solicitó traslado presupuestal por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE.

Que de hace necesario contracreditar recursos de la Secretaría de la Función Pública por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, de los rubros "Gastos - Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Servicios Personales Asociados a Nómina - Sueldo personal de nómina", en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladados ya que no se van a utilizar en la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto "Desarrollo de estrategias de marketing y comunicación bajo el concepto del Nuevo Liderazgo en Cundinamarca", según justificación allegada menciona que "principalmente es necesario fortalecer las estrategias de comunicación externa con el fin de divulgar las gestiones más relevantes logradas durante todo el cuatrienio, no obstante, para efectos de materializar algunas de estas estrategias no se cuenta con el presupuesto suficiente para la ejecución de campañas comunicacionales en medios de alto impacto.



GOBERNADOR CUNDINAMARCA  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276-67.85-48

CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
 "EL DORADO"  
 ¡LA LEYENDA VIVE!

**DECRETO No. 060 De**

**22 FEB 2019**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

La meta producto - Crear e Implementar una (1) estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la marca Cundinamarca, durante el cuatrienio. Recibirá una adición presupuestal por (NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE) \$ 900.000.000 que permitirá realizar la ejecución de las siguientes actividades: Materializar, divulgar, fortalecer y posicionar la marca Cundinamarca.

La meta producto -Implementar un (1) plan de medios institucional. Recibirá una adición presupuestal por (MIL SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE) \$ 1.600.000.000 que permitirá realizar la ejecución de las siguientes actividades: Fortalecer las estrategias de comunicación externa de la gobernación de Cundinamarca".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297001 - 2018	631	06-09-2018	Desarrollo estrategias de marketing y comunicación bajo el concepto del nuevo liderazgo en Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 4 de febrero de 2019, aprobó la adición por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 12 de febrero de 2019.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 12 de febrero de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000101193 del 24 de enero de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITO  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1114  
 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	
GR:1:1-01				Servicios Personales Asociados a Nómina	
GR:1:1-01-01	1.1.1.1	999999	1-0100	Sueldo personal de nómina	2.500.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA</b>					<b>2.500.000.000</b>

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co



DESPACHO DE  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
 unidos podemos más



**CUNDINAMARCA**  
 "EL DORADO"  
 ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 060 De

22 FEB 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

**ARTICULO 2°.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.500.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**CRÉDITO  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1184  
 SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					2.500.000.000
4							<b>EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA</b>					2.500.000.000
06							<b>PROGRAMA - CUNDINAMARCA A SU SERVICIO</b>					2.500.000.000
					088	Resultado	<b>META RESULTADO</b> - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01							<b>SUBPROGRAMA - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO</b>					2.500.000.000
					552	PRODUCTO	<b>META PRODUCTO</b> - Crear e Implementar una (1) estrategia de promoción, fortalecimiento y consolidación de la marca Cundinamarca, durante el cuatrienio	1	Num	1	1	900.000.000
							<b>PROYECTO</b> - Desarrollo de estrategias de marketing y comunicación bajo el concepto del Nuevo Liderazgo en Cundinamarca					900.000.000
GR.4.4-06-01-552	A.17.2	29700104	1-0100	04			<b>PRODUCTO</b> - Servicios información implementados					900.000.000
					553	PRODUCTO	<b>META PRODUCTO</b> -Implementar un (1) plan de medios institucional	1	Num	1	1	1.600.000.000
							<b>PROYECTO</b> -Desarrollo de estrategias de marketing y comunicación bajo el concepto del Nuevo Liderazgo en Cundinamarca					1.600.000.000
GR.4.4-06-01-553	A.17.2	29700104	1-0100	04			<b>PRODUCTO</b> -Servicios información implementados					1.600.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIONES</b>												<b>2.500.000.000</b>

**ARTÍCULO 3°.** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4°.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.



GOBERNADOR CUNDINAMARCA  
 unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co



**CUNDINAMARCA**  
\*\*EL DORADO\*\*  
¡LA LEYENDA VIVE!

**DECRETO No. 060 De**

**22 FEB 2019**

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**22 FEB 2019**

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

**JORGE ALBERTO CAMACHO LIZARAZO**  
Secretaria de Prensa y Comunicaciones

**YOLIMA MORA SALINAS**  
Secretaria de la Función Pública

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez – Liliana Triana  
Aprobó: Luis Alejandro Dávila Mojica  
Proyectó: Fabián Lozano



**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)